



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2021-00460524- -NEU-POLICIA - RETIRO OBLIGATORIO - SARGENTO
MAXIMILIANO ADRIÁN PARISI -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2021-00460524- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante expediente consignado en el Visto y por Resolución N° 1564/19 “JP” de fecha 25 de octubre de 2019, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo Provincial la cesación de los servicios del Sargento Maximiliano Adrián Parisi, CUIL N° 20-28733064-3, legajo personal 664.759, para pasar a situación de retiro obligatorio con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, siendo notificado de dicha medida en fecha 06 de noviembre de 2019;

Que dicho requerimiento tiene sus bases en lo determinado por la Junta Médica Policial, de fecha 04 de abril de 2019, a través de la cual se dictaminó que el causante no se encontraba en condiciones de desarrollar tareas de seguridad de manera definitiva;

Que mediante Testimonio de Acta N° 02/19 “JECyP de fecha 20 de julio de 2019, la Junta Extraordinaria de Calificaciones Policiales determinó “...la no aptitud para cumplir funciones policiales (...) Por ello esta Junta en sesión Extraordinaria, por unanimidad, recomienda a la Jefatura de Policía que a través de la Dirección de Personal se gestione el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento (...), con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131”, siendo notificado en 09 de octubre de 2019;

Que consecuentemente, mediante Resolución N° 1564/19 “JP”, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicitó al Poder Ejecutivo la cesación de servicios del mencionado agente y su pase a situación de retiro obligatorio;

Que seguidamente, el Sargento Parisi presentó recurso ante la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales contra el Acta N° 02/19 “JECyP”, siendo rechazado mediante Resolución N° 070/20 “JP” de 18 de enero de 2020, ratificando íntegramente el contenido de la Resolución N° 1564/19;

Que por consiguiente el señor Parisi presentó recurso administrativo ante el Jefe de la Policía contra la Resolución N° 1564/19 “JP”, siendo rechazado en fecha 29 de enero de 2020 mediante Resolución N° 146/20 “JP”;

Que continuando la vía recursiva, el Sargento Parisi, realizó una presentación ante la entonces Ministra de Gobierno y Seguridad, en fecha 17 de febrero de 2020, contra la Resolución N° 1564/19 “JP”, tramitada bajo expediente electrónico asociado EX-2020-00091684- -NEU-POLICIA, siendo rechazado mediante Resolución RESOL-2023-201-E-NEU-SSEG del 19 de mayo de 2023, de la Secretaría de Seguridad;

Que glosa incorporada al expediente, Memorándum N° 2364/19 emitido por la Dirección de Personal, dejándose asentado la entrega de la credencial policial a su nombre; asimismo mediante Testimonio de Acta N° 02/19 “JECyP”, se informó que desde el año 2017 el arma reglamentaria se encuentra secuestrada por disposición judicial;

Que la Dirección Asuntos Internos de la Jefatura de Policía, informó que el señor Parisi no registra antecedentes administrativos y/o judiciales en trámite;

Que la División Patrimoniales, certificó que el mencionado efectivo policial no se encuentra ocupando ninguna vivienda de uso institucional;

Que han tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma que disponga la cesación de los servicios del Sargento Maximiliano Adrián Parisi, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DISPÓNGASE la cesación de los servicios del Sargento, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Maximiliano Adrián Parisi, CUIL N° 20-28733064-3, legajo personal 664.759, clase 1981, para pasar a situación de retiro obligatorio, con encuadre legal en el artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante de la presente norma.

Artículo 2°: Por la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 3°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.